



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



ACTA
DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
30/06/2025

En la sala de sesiones del concejo municipal, siendo las 09:00 horas, Sr. Víctor Isla Lutz, presidente del Honorable Concejo Municipal, da la bienvenida a los señores concejales y Sras. concejalas, Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, saluda a la Secretaria Municipal, quien actúa como Ministro de Fe y Secretaria Ejecutiva del Concejo.

ASISTENCIA

SR. ALCALDE	DON VICTOR ISLA LUTZ
SR. CONCEJAL	DON ROBERTO TAPIA CASTILLO
SR. CONCEJAL	DON ROBIN ROBLEDO GODOY
SRA. CONCEJALA	DEISY SAAVEDRA CARVAJAL
SR. CONCEJAL	DON ARTEMIO TRIGOS GODOY
SRA. CONCEJALA	NATALIE MERY CERICHE
SR. CONCEJAL	DON MAYCOL MANCILLA VELAZCO

TABLA

- 1.SALUDO DEL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO.
- 2.ENCARGADA DE RENTAS MUNICIPALES, DOÑA ROSA PUJADO, SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LO SIGUIENTE:
 - 2.1.-RENOVACIÓN DE 321 ROL DE ALCOHOL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2025.
 - 2.2.-SOLICITUD DE PATENTES DE ALCOHOLES CON EL GIRO DE "BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VINIOS, LICORES O CERVEZA"
 - 2.3.-SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS Y CAMBIO DE DOMICILIO PATENTE DE ALCOHOLES "RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOLES"
 - 2.4.-SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PATENTE DE ALCOHOLES "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"
 - 2.5.-SOLICITUD DE TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO PATENTE DE ALCOHOLES "CABARET"

1.SALUDO DEL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO.

Sr. alcalde. Expresa sus saludos a todos los presentes en el concejo, dando inicio a sesión **extraordinaria de carácter reservado.**

2.ENCARGADA DE RENTAS MUNICIPALES, DOÑA ROSA PUJADO, SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LO SIGUIENTE:

2.1.-RENOVACIÓN DE 321 ROL DE ALCOHOL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2025.

A fin de dar cumplimiento a la ley de alcoholes N°19.925. de fecha 19-01-2024, la suscrita se permite hacer a Ud., antecedentes (informes de las juntas de vecinos y rol de alcoholes Primer Semestre 2025). Para su aprobación general de patentes de alcoholes correspondiente al periodo de 2do semestre 2025-1er semestre 2026, que se inicia en el mes de Julio del presente año.

1.Cabe señalar que se enviaron los oficios correspondientes a cada presidente de las Junta de vecinos y habiéndose cumplido los plazos solo dieron respuesta las que acompañan en el presente informe.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



2. Mediante oficio N°667 de fecha 25 de marzo del 2025, se solicita a carabineros de Chile, información correspondiente a los partes efectuados al último trimestre del año 2025 por locales con venta de alcohol y además de la estadística de los delitos de mayor connotación social ocurridos en el lugar o en las inmediaciones, hasta la fecha de emisión del presente informe no llegó la información solicitada.

Alcalde somete a votación:

Concejal Tapia. **Apruebo**, concejala. Saavedra, **Apruebo**, concejala Mery. **Apruebo**, concejal Mancilla. **Apruebo**, concejal Trigo. **Apruebo**, concejal Robledo. **Apruebo**, alcalde. **Apruebo**

ACUERDO N°308. /

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°14 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba el Rol de Patente de los locales de venta de bebidas alcohólicas segundo semestre 2025.

En atención al Informe N°34 de Fecha 24 de junio 2025, emitido por la encargada de Rentas Municipales.

2.2.-SOLICITUD DE PATENTES DE ALCOHOLES CON EL GIRO DE "BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA".

ENCARGADA DE RENTAS MUNICIPALES, DOÑA ROSA PUJADO, SOLICITA.

Teniendo presente la solicitud de patente de alcoholes con el giro de Bodega Elaboradora o Distribuidora de vinos licores o cervezas" a nombre de Lucia Callejas Rojas E.I.R.L, la cual se ubicará en calle Faez N°1291 sector centro, local denominado "Cervezas Ballenar y Jasoo"

1. Mediante Ord N°302 de fecha 10 de febrero del 2025 se envió certificado para opinión de la junta de Vecinos Villa Ambrosio O´Higgins, habiendo consultando a oficina de partes de la municipalidad de Vallenar, hasta la fecha del presente informe no ha llegado pronunciamiento alguno, por lo cual se da por aprobado esta instancia.

2. El local cuenta con la recepción definitiva y permiso de edificación al día, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes por la que rigen este tipo de locales, de acuerdo a informe N°32 de fecha 28 de enero del 2025 de la dirección de Obras Municipales.

3. Informe N°105 de fecha 13 de junio 2025, recepcionado en el departamento de rentas municipales con fecha 16 de junio del 2025 de carabineros de Chile, prefectura de atacama, tercera comisaria Vallenar.

Que Dice:" El presente informe emitido por el suboficial Mayor de carabineros Sr. Cristian Vergara Rojas, se estima que el establecimiento que solicita autorización **PODRA FUNCIONAR**, dado que según las características de su funcionamiento cumple con los requisitos establecidos en la ley de alcohol vigente.

Alcalde somete a votación:

Concejal Tapia. **Apruebo**, concejala. Saavedra, **Apruebo**, concejala Mery. **Apruebo**, concejal Mancilla. **Apruebo**, concejal Trigo. **Apruebo**, concejal Robledo. **Apruebo**, alcalde. **Apruebo**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO N°311. /

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°14 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba solicitud de patente de alcoholes Bodega Elaborada o Distribuidora de vinos licores o cerveza a nombre de Cerveza Lucia Rojas Astudillo E.I.R.L, la que se ubicará en Faez N°1291 sector centro denominado CERVEZAS BALLENNARY Y JASOO.

En atención al informe N°32 de fecha 24 de junio 2025, emitido por la encargada de Rentas Municipales.

2.3.-SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS Y CAMBIO DE DOMICILIO PATENTE DE ALCOHOLES "RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOLES".

ENCARGADA DE RENTAS MUNICIPALES, DOÑA ROSA PUJADO, SOLICITA.

Teniendo presente la solicitud de Patente Tránsito y Cambio de Domicilio de Alcoholes con el giro "Restaurant", a nombre de Astudillo Reijnst SPA, la cual se ubicará en calle Prat N°1470 Sector centro, local denominado "**EI RANCHO**", al respecto me permito informar lo siguiente

Mediante Ord N°787 de fecha 09 de abril del 2025 se envió certificado para la opinión de junta de Vecinos Villa Ambrosio O´Higgins, habiendo consultando a oficina de partes de la municipalidad de Vallenar, hasta la fecha del presente informe no ha llegado pronunciamiento alguno, por lo cual se da por aprobado esta instancia.

2.El local cuenta con la recepción definitiva y permiso de edificación al día, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes por la que rigen este tipo de locales, de acuerdo a informe N°77 de fecha 07 de abril del 2025 de la dirección de Obras Municipales.

3.Informe N°94 de fecha 28 de mayo de junio 2025, recepcionado en el departamento de rentas municipales con fecha 03 de junio del 2025 de carabineros de chile, prefectura de atacama, tercera comisaria Vallenar.

Que Dice: "Vistos y analizados los antecedentes que preceden, por el subteniente de carabineros de la 3era comisaria Vallenar que suscribe, estima SI es atendible, la solicitud presentada por la entidad llamada Astudillo Reijnst SPA, debido sus restricciones de la ley de alcoholes N°19.925. que menciona.

Alcalde somete a votación:

Concejala Tapia. **Apruebo**, concejala. Saavedra, **Apruebo**, concejala Mery. **Apruebo**, concejal Mancilla. **Apruebo**, concejal Trigo. **Apruebo**, concejal Robledo. **Apruebo**, alcalde. **Apruebo**

ACUERDO N°310. /

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°14 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba solicitud de Tránsito y cambio de domicilio de patente de alcoholes Restaurant con venta de alcoholes a nombre de Astudillo Reijnst SPA, la cual se ubicará en Prat N°1470 sector centro denominado **EL RANCHO**.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



En atención al informe N°30 de fecha 24 de junio 2025, emitido por la encargada de Rentas Municipales.

2.4.-SOLICITUD DE TRANFERENCIA PATENTE DE ALCOHOLES "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS".

ENCARGADA DE RENTAS MUNICIPALES, DOÑA ROSA PUJADO, SOLICITA.

Teniendo presente la solicitud de transferencia de patentes con el giro de "Deposito de Bebidas alcohólicas "Botillería Indiga" se hace presente que es solo un cambio de razón social manteniendo la misma dirección comercial, al respecto me permito informar.

1.Mediante el Ord N°448 de fecha 03 de marzo 2025, envió certificado para opinión de la junta de vecinos N°1 sargento aldea, la respuesta de la junta de vecinos dice: "No tiene ningún inconveniente".

2.El local cuenta con la recepción definitiva y permiso de edificación al día, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes por la que se rigen este tipo de locales de acuerdo a informe N°46 de fecha 24 de febrero 2025 de la dirección de Obras Municipales

3.Informe N°88 de fecha 26 de mayo 2025 recepcionado en el departamento de rentas municipales con fecha 29 de mayo de 2025 de carabineros de Chile, prefectura atacama, tercera comisaria ValLENAR. que Dice: "Si el local en cuestión mantiene el mismo dueño y cumple con los requisitos mencionados, el cambio de nombre no debería presentar inconvenientes legales, siempre que se realice la inscripción correspondiente en la municipalidad y se mantengan al día las obligaciones legales y tributarias

Alcalde somete a votación:

Concejal Tapia. **Apruebo**, concejala. Saavedra, **Apruebo**, concejala Mery. **Apruebo**, concejal Mancilla. **Apruebo**, concejal Trigo. **Apruebo**, concejal Robledo. **Apruebo**, alcalde. **Aprueba**

ACUERDO N°312. /

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°14 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA

Por unanimidad de los presentes, se aprueba solicitud de Transferencia de patente de alcoholes depósito de bebidas alcohólicas a nombre de Caleiv SPA, la cual se ubicará en Serrano N°932 sector centro local denominado "**BOTILLERIA INDIGA**"

En atención al informe N°33 de fecha 24 de junio 2025, emitido por la encargada de Rentas Municipales.

2.5.-SOLICITUD DE TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO PATENTE DE ALCOHOLES "CABARET"

ENCARGADA DE RENTAS MUNICIPALES, DOÑA ROSA PUJADO, SOLICITA.

Teniendo presente la solicitud de Patente Trasferencia y Cambio de Domicilio de Alcoholes con el giro "Cabaret", a nombre de Astudillo Reijnst SPA, la cual se ubicará en calle Prat N°1470 Sector centro, local denominado "El RANCHO, al respecto me permito informar lo siguiente



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



1.-Certificado de la junta de vecinos, Villa Ambrosio O´Higgins, consultando en oficina de partes de la municipalidad de Vallenar, dicho informe a la fecha no ha llegado pronunciamiento alguno, por lo cual se da por aprobada esta instancia.

2.-El local cuenta con la recepción definitiva y permiso de edificación al día, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes por lo que se rigen este tipo de locales de acuerdo al informe N°76 de fecha 07 de abril de la Dirección de obras Municipales.

3.-Informe N°93 de fecha 28 de mayo 2025, recepcionado en el Departamento de Rentas Municipales con fecha 03 de junio del 2025 de carabineros de Chile. prefectura Atacama, Tercera comisaria Vallenar.

Dice:" Vistos y analizados los antecedentes que proceden, por subteniente de carabineros de la 3 era. Comisaria Vallenar que suscribe, estima **SI** es atendible, la solicitud presentada por la entidad llamada Astudillo Reijnst SPA, debido sus restricciones de la ley de Alcoholes N°19.925 que s e menciona.

Alcalde somete a votación:

Concejal Tapia. **Apruebo**, concejala. Saavedra, **Apruebo**, concejala Mery. **Apruebo**, concejal Mancilla. **Apruebo**, concejal Trigo. **Apruebo**, concejal Robledo. **Apruebo**, alcalde. **Aprueba**

ACUERDO N°309. /

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°14 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba solicitud de Transferencia y cambio de domicilio de patente de alcoholes Restaurant con venta de alcoholes a nombre de Astudillo Reijnts SPA, la cual se ubicará en Prat N°1470 sector centro denominado EL RANCHO.

En atención al informe N°31 de fecha 24 de junio 2025, emitido por la encargada de Rentas Municipales.

2.6.-PATENTES DE RESTOBART DE EVENTOS A NOMBRE DE SANDRA ALVAREZ SAAVEDRA E.I.R.L UBICADO EN CALLE RAMÍREZ N°642

ENCARGADA DE RENTAS MUNICIPALES, DOÑA ROSA PUJADO, SOLICITA.

A fin de dar cumplimiento a la ley de alcoholes N°19.925. de fecha 19-01-2024, la suscrita se permite hacer a Ud., antecedentes (informes de las juntas de vecinos y rol de alcoholes Primer Semestre 2025). Para su aprobación general de patentes de alcoholes correspondiente al periodo de 2do semestre 2025-1er semestre 2026, que se inicia en el mes de Julio del presente año.

1.Cabe señalar que se enviaron los oficios correspondientes a cada presidente de las Junta de vecinos y habiéndose cumplido los plazos solo dieron respuesta las que acompañan en el presente informe.

Informe certificado local ubicado en calle Ramírez 642 con patente de "Salón de Baile". "Restaurant Alcohol Diurno" "Música Vivo"

La junta de vecinos Manzana 156 de Vallenar centro informa lo siguiente.

2.Este local presenta problemas en el vecindario por alto nivel de volumen de la música en los días de funcionamiento principalmente los fines de semana



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

3. También existen reclamos de los vecinos del sector por el comportamiento de los usuarios de este local después de su horario de funcionamiento. Esto se debe a que personas continúan bebiendo en las calles del sector, con los ruidos que ello significa (conversaciones de alto volumen y garabatos) y dejando envases de las diferentes bebidas alcohólicas en la vía pública.

4. Otros de los problemas es el sanitario debido a que las personas que salen de este local utilizan las paredes de las casas y veredas como urinarios, que al ser expuestos a las temperaturas del sol producen olores pestilentes lo que afecta a los vecinos y personas que transitan por las calles.

5. Informamos igualmente que esta junta de Vecinos realizó una denuncia ante al seremi de salud exponiendo los problemas que a traído este local de entretenimiento nocturno. Sobre todo, por haber perjudicado seriamente la calidad de vida de los vecinos que en su mayoría sobre adultos mayores y varios con serios problemas de salud

Alcalde somete a votación:

Concejal Tapia. **Rechazo**, concejala. Saavedra, **Rechazo**, concejala Mery. **Rechazo**, concejal Mancilla. **Rechazo**, concejal Trigo. **Rechazo**, concejal Robledo. **Rechazo**, alcalde. **Se Abstiene**

ACUERDO N°313. /

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°14 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, no se autorizan las patentes de Restobar de Eventos a nombre de Sandra Álvarez Saavedra E.I.R.L Rut, 76.740.091-8, local ubicado en Ramírez N°642 centro de patentes que a continuación se detalla.

Rol 203657 Restaurant comercial, Rol 400576 Salón de Baile, Rol 400597 Restaurant alcohol diurno, Rol 400598 Restaurant alcohol nocturno, Rol 400599 música en vivo.

En atención al informe N°34 de fecha 24 de junio 2025, emitido por la encargada de Rentas Municipales

Se da por finalizada Sesión Extraordinaria N°14 del Concejo Municipal a las 11:15 horas.


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MFC/gzc. -